

QUILMES, 2 de julio de 2013

VISTO el Régimen de Estudios de la modalidad virtual, aprobado por Resolución (C.S.) N° 228/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Estudios estable en su Título II, -régimen de aprobación de las asignaturas-, que las mismas podrán aprobarse mediante examen libres hasta un 20 % del total de créditos establecidos en el Plan de Estudios correspondiente.

Que el art. 19° de dicho Régimen especifica que los exámenes libres se rendirán en conformidad con el programa confeccionado a tal efecto por el área respectiva y aprobado por el Consejo Departamental.

Que la Secretaría de Educación Virtual ha solicitado a este Departamento los programas de libres.

Que las unidades temáticas, contenidos y bibliografía de los programas regulares ya aprobados y los programas para exámenes libres de la modalidad virtual se consideran equivalentes, variando únicamente la forma de evaluación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**



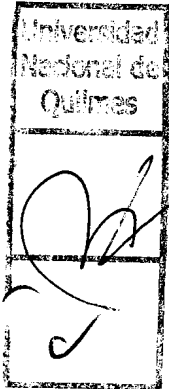


ARTÍCULO 1°.- Homologar como programas libres, los programas de cursos regulares de las Carreras de modalidad virtual del Departamento, aprobados por este Consejo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que para los exámenes libres que estarán a cargo de un tribunal conformado por 3 docentes, la modalidad será de examen escrito en todos los casos, y se podrá agregar una instancia oral en los casos en que el tribunal así lo determine.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 131/13




Jorge Flores
Director
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES